

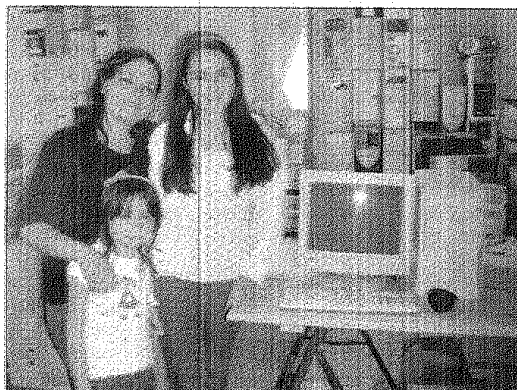
Jóvenes culminaron pasantías en Proyecto Punte

El pasado sábado, un grupo de alumnos pertenecientes a tercero polimodal de la escuela N° 738, dieron por finalizada la pasantía realizada en la organización no gubernamental denominada Proyecto Punte, donde recibieron amplios conocimientos sobre informática que les permitió contribuir a la reparación de computadoras para su posterior donación. A su vez, los integrantes de la ONG hicieron entrega de computadoras y brindaron un balance sobre la trayectoria que se inició durante el año pasado.

Marcelo Dos Santos, uno de los integrantes fundadores de Proyecto Punte, informó que la idea de la organización

también consiste en finalizar el año con la entrega de cien computadoras, por tal motivo, durante el sábado se hizo entrega del equipo número 93 y se tiene previsto cumplir con el objetivo durante el próximo fin de semana.

Asimismo, Dos Santos indicó que más allá de lo bueno que implica haber cumplido el objetivo propuesto durante el año, también señaló como una mala noticia la culminación de las pasantías realizada por parte de un grupo de adolescentes pertenecientes a la escuela 738, por lo que se mostró esperanzado ante la posibilidad de regreso por parte de los jóvenes. Sin embargo, y a pesar de la culminación de dicha práctica





también se reincorporaron otros integrantes, por lo que el grupo continúa siendo numeroso y con expectativas de seguir adquiriendo los conocimientos necesarios para la reparación de computadoras.

Richard Saavedra, uno de los alumnos de tercero polimodal de la escuela 738 que estuvo realizando la pasantía, manifestó que si bien ya tenía conocimientos previos, "fue una experiencia muy grande porque aprendí muchas cosas, como por ejemplo reparar una computadora o crear una página web entre otras cosas" por lo que también indicó que le gustaría continuar integrando Proyecto Puente. Por otra parte, destacó que uno de los aspectos que más le gustó de la experiencia, fue haber conocido a personas con quienes estableció nuevas amistades.

Balance positivo y con ganas de seguir creciendo

Por otra parte, el integrante de Proyecto Puente manifestó un balance positivo anual en relación a las actividades que desarrollaron debido a que contaron con la primera capacitación de diseño web, el cual estuvo a cargo de

uno de los integrantes del grupo, quien es estudiante en la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco. Además, se indicó que dicho encuentro tuvo una muy buena aceptación, por lo que se espera darle continuidad en el tiempo, de hecho, Marcelo resaltó que "hay proyectos para dar estas capacitaciones al interior de la provincia también, y como balance se puede decir que vamos trabajando bien, se hizo un muy lindo grupo y seguimos para adelante".

En relación a la entrega de computadoras efectuadas el sábado, se indicó que fueron destinadas a familias, mientras que las cinco computadoras entregadas durante la semana pasada, fueron enviadas a un colegio de la localidad de Trevelin con ayuda de la empresa Telefónica, quienes se encargaron de la logística de envío. A su vez, se indicó que Proyecto Puente continuará trabajando "y la idea nuestra es expandirnos y crecer lo que más se pueda de acuerdo a las necesidades que tiene la ciudad, y las posibilidades nuestras. Además, estamos a punto de cerrar el recibimiento de algunas empresas bastante importante, y un objetivo bastante grande es

conseguir un depósito porque acá ya no tenemos capacidad de espacio para seguir almacenando, entonces es una meta que queremos alcanzar para el año que viene" expresó Dos Santos.

Una ONG destinada a la recuperación de computadoras

Proyecto Puente, es una organización dedicada a la recuperación de equipos informáticos para donar a personas de bajos recursos e instituciones, no obstante, se aclaró que dicho proceso se concreta en cuatro etapas, las cuales consisten en recepción, clasificación, acondicionamiento y finalmente la donación.

Es así, que el grupo realiza la recepción en el estado que se encuentren, de monitores, CPU, teclado, mouse, impresoras y otros dispositivos como scanners y cables entre otras cosas, las cuales pueden ser retiradas en el domicilio o llevando las cosas a un lugar de recepción fijado. Después se procede a la etapa de reparación, limpieza y configuración de los equipos, y luego la donación de los mismos a personas físicas, instituciones educativas y organismos eclesiásticos, entre otros.

POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE RAWSON

Teléfonos para guardavidas



LOS 10 TELÉFONOS QUE ESTARÁN EN LAS CASETAS DE LA COSTA DE PLAYA UNIÓN.

La Cooperativa de Servicios Públicos de Rawson entregó diez teléfonos a los integrantes de la Asociación de Guardavidas Rawson que ayer recibieron por parte del gobierno provincial su personería jurídica. Ante el aporte que hacen los 50 guardavidas durante toda la temporada para salvar vidas en la costa de Playa Unión, la entidad decidió donarle los aparatos con las líneas para que puedan comunicarse gratuitamente.

Con la presencia del presidente de la Asociación de Guardavidas, Walter Rubilar; del secretario, Luis Cárdenas; del tesorero, Mauro Fresco; del revisor de cuentas, Rodolfo Molina y de los vocales José González, Marcos Dafonseca, Jorge Peña, Raúl Bianchi, Mario Pereyra y Horacio Roberts recibieron del presidente de la entidad Armando Russo y de los consejeros Carlos Coustet y Florián Vázquez Lavayen los diez teléfonos que estarán colocados en cada una de las casetas donde podrán tener una comunicación directa y permanente con los Bomberos Voluntarios, con la ambulancia del mini

hospital de Playa Unión y con la policía, además podrán hablar gratuitamente entre ellos ante la necesidad de que exista una emergencia en algún sector de la costa.

Un nuevo aporte

Russo destacó el trabajo que los 50 guardavidas que este verano estarán nuevamente en la costa y sostuvo que los diez teléfonos es un aporte que hace la entidad para que entre todos puedan estar comunicados en forma gratuita y poder hacer las llamadas de emergencia, "la Cooperativa les brindará el apoyo que vayan necesitando porque considero que todas las personas entrenadas en salvamento acuático orientan su esfuerzo para capacitarse y concientizar a la población para el uso adecuado y seguro de las áreas acuáticas de recreación y deporte".

En tanto el vicepresidente de la entidad, Carlos Coustet, los instó a que continúen por ese camino porque al lograr la personería jurídica podrán desarrollar mejor su actividad y durante todo el año. #

Las embarazadas que usan celular se exponen a tener hijos con trastornos

Un estudio danés aseguró que estos niños corren el riesgo de sufrir problemas de comportamiento durante la infancia.

París (AFP-NA) > Las mujeres embarazadas que utilizan a menudo el teléfono móvil corren más riesgo de tener hijos con trastornos de comportamiento, que aparecerían sobre todo cuando estos niños usan a su vez precozmente estos aparatos, según un estudio danés. El estudio se basa en una serie de nacimientos daneses que incluye unas 100.000 mujeres embarazadas entre 1996 y 2002.

En él también se incluyen más de 28.000 niños que tenían 7 años en diciembre 2008. La investigación se llevó a cabo tras un primer estudio sobre unos 13.000 niños (7 años hasta noviembre 2006), que ya mostró una relación entre la exposición prenatal y los problemas de comportamiento.

Los nuevos datos, publicados el martes pasado por la revista especializada Journal of Epidemiology and Community Health, muestran que más de un tercio de los niños de 7 años (35%) utilizan un teléfono móvil (frente al 30% del primer estudio).

Un 17% había sido expuesto a la telefonía móvil antes y después de su nacimiento (frente al 10% anterior). Al contrario, 53% de los niños del primer estudio y un 39% del segundo no habían sido expuestos antes o después del nacimiento. Las categorías de la exposición estaban definidas según varios criterios: número de llamadas diarias, localización del aparato fuera de su uso (en el bolso, en el bolsillo), utilización de auriculares, etc.

En los dos estudios, una proporción de aproximadamente 3% de los niños se consideraba que tenían un comportamiento anormal y otro 3% presentaba un riesgo de comportamiento anormal.

Según los investigadores, los niños expuestos a la telefonía móvil antes y después de su nacimiento tenían 50% más de riesgo de presentar trastornos de comportamiento. Para los niños sólo expuestos antes del nacimiento, el riesgo era de 40%.

Para validar sus resultados, los investigadores tuvieron en cuenta otros posibles factores de influencia, como el tiempo pasado por la madre cuidando a su hijo.

"Incluso si es prematuro interpretar estos resultados como una relación de causalidad, tememos que la exposición precoz a los teléfonos móviles puede comportar un riesgo que, si fuera comprobado, sería un problema de salud pública", dijeron los autores.

Mariotto denunció que el Grupo Clarín está presionando al gobierno municipal



El titular de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Medios aseveró en el **programa "678"**, que emite la Televisión Pública, que **la CPE podrá prestar el servicio de televisión por cable**.

"Cablevisión no tiene ninguna licencia, está funcionando sin tener la titularidad", aseveró el funcionario.

Mariotto aclaró que aunque el expediente involucrado "se está moviendo", la firma que presta el servicio de manera monopólica, y que pertenece al Grupo Clarín, no tiene la autorización para funcionar.

Además, Mariotto dio garantías a la Cooperativa Popular de Electricidad: "va a poder prestar el servicio", aseveró durante un pasaje del espacio que defiende las políticas del gobierno nacional.

El funcionario dijo que se aguarda un fallo de la Corte Suprema donde establezca de una vez que Cablevisión y Multicanal no pueden operar en conjunto, como ocurre en La Pampa pero también en otros puntos del país. "Es una risa", graficó Mariotto y confirmó que hay "presiones" sobre el gobierno local de Francisco Torroba.

Aseveró que **buscan "condicionarlo"**.

El Superior Tribunal de Justicia rechazó una medida cautelar de Cablevisión



El fallo -confirmado por el juez Mustapich- beneficia a la **Cooperativa Popular de Electricidad**, en el marco de la pelea por el servicio de TV por cable. **El intendente Francisco Torroba reunió a sus asesores para analizar los pasos a seguir.** ¿Bajarán el tendido de fibra óptica?

- *Ni demagogia ni obsecuencia, por Walter Goñi*
- *Ataque, por Juan Pablo Gavazza*
- *Una de cal y una de arena*
- *Presión sin descanso*

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia rechazó una medida cautelar de la Cablevisión, la empresa del Grupo Clarín, y ahora será la Municipalidad de Santa Rosa la que deberá decidir qué hace con el cableado de fibra óptica que montó la cablera en la ciudad.

De todos modos aún hay temas pendientes de resolución judicial. La medida cautelar fue firmada en la Sala A por los ministros **Victor Menéndez** y **Tomás Mustapich**, según confió éste último a **El Diario**.

"Esto lo firmamos hoy, pasado el mediodía, pero no puedo dar más detalles porque aún las partes no están notificadas", se excusó Mustapich.

Otra fuente judicial explicó que "en realidad lo que se hizo es no darle lugar a la cautelar planteada por Cablevisión, con lo cual la Municipalidad queda en condiciones de hacer cumplir la ordenanza para que Cablevisión baje el cableado nuevo de fibra óptica".

También agregó que "hay una cuestión de fondo que no se ha resuelto pero no tiene nada que ver con este tema puntual...".

Esta misma tarde, el intendente **Francisco Torroba** citó a los asesores municipales a su despacho para analizar el tema. Y se espera que en las próximas horas haya una definición de la comuna santarroseña sobre los pasos que seguirá respecto al tendido de fibra óptica de Multicanal.

La resolución

El fallo de Menéndez y Mustapich señala que "del análisis de la causa, estamos en condiciones de afirmar que las expresiones vertidas al presentar la medida cautelar, en defensa de los usuarios, no son coincidentes con el comportamiento desplegado por la empresa durante la tramitación del proceso, comportamiento que en última instancia podría afectar, adelantando opinión, a los consumidores de Cablevisión S.A"

En este sentido, indicaron que "aún no estaba terminada la colocación del nuevo tendido ni se encontraban desmontadas totalmente las líneas de cable más antiguas, así como tampoco se había comunicado al Director de Obras Públicas de la municipalidad la finalización de los trabajos emprendidos".

Y apuntaron: "evidentemente la empresa, al continuar con los trabajos de desmonte de la vieja red cuando ya había solicitado la nulidad de las disposiciones municipales 1695/09 y 368/10 y de la Resolución 329/10, debió advertir que el pleito no era un simple asunto bipolar que sólo afectaba a dos partes, sino que también estaban involucrados terceros a los cuales hoy pretende proteger".

"No queda más que concluir que, ante la falta de perjuicio cierto y razonable a los consumidores que pueden satisfacer sus necesidades socioculturales por otros medios y no habiéndose acreditado eficazmente la verosimilitud del derecho (ilegalidad y arbitrariedad) se impone el rechazo de la medida cautelar interpuesta", finalizaron el escrito.

Medio: El Diario de La Pampa – La Pampa	Fecha: 07-12-2010	Pág.:
---	-------------------	-------

Pelea contra la CPE: Llegan directivos de Cablevisión para seguir metiendo presión

El video censurado por el juez Carbone, en el que se explica la situación legal de Fibertel.

Directivos de la empresa **Cablevisión**, que tiene el monopolio de la televisión por cable en Santa Rosa y realizó un tendido de fibra óptica sin los permisos legales, llegarán a la capital pampeana a defender la postura empresarial.

- ***Fibertel: promoción y censura***

El **desembarco** de los dirigentes se da después de una agitada semana en la que Cablevisión expuso su postura -a través de una solicitada- en relación a la prestación del servicio de televisión por cable en la ciudad de Santa Rosa.

En la misma solicitada atacó a la CPE Santa Rosa, entidad que reclama desde hace años poder prestar el servicio pero la legislación se lo impedía. Ahora con la Ley de Medios podrá prestarlo, una vez otorgado el permiso.

Cablevisión es la empresa monopólica del cable en Santa Rosa. Reúne a las dos históricas prestadoras de TV por cable de la ciudad: **Multicanal** (ex Difusora SRL, propiedad de Oscar Eyheramono y sus socios y del Grupo Clarín, posteriormente) y **Pampa TV** (propiedad de la familia Nemesio y del Grupo Hicks, después).

Cuando Cablevisión y Multicanal se fusionaron a nivel nacional, en el año 2007, en la mayor operación de absorción, las dos empresas locales quedaron en propiedad de un solo accionista.

La Municipalidad de Santa Rosa le otorgó en el año 2008 un permiso precario para instalar la fibra óptica, una renovación tecnológica que le permitirá brindar el servicio de televisión digital e internet. Pero después surgió que la empresa no contaba con licencia. Al mismo tiempo, a nivel nacional el enfrentamiento del Grupo Clarín con el Gobierno Nacional determinó una marcha atrás en la autorización de la fusión por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Espera

El intendente **Francisco Torroba** dijo: "Me voy a manejar con prudencia y responsabilidad. Vamos a esperar la resolución de fondo". Es decir, que el Superior Tribunal de Justicia se pronuncie acerca de si la empresa Cablevisión tiene autorización para cablear la ciudad de Santa Rosa y para prestar el servicio de televisión por cable.

Desconectar el cable no afectará el interés público, dice el STJ

La Sala A del Superior Tribunal de Justicia (STJ) rechazó ayer la medida cautelar que había presentado Cablevisión S.A. En su resolución sostuvo que si el municipio lleva adelante la desconexión de los abonados de la red tendida sin permiso, no afectará el interés público, puesto que podrán "satisfacer sus necesidades de información y comunicación por otros medios (...) que satisfacen ampliamente la diversidad y la universalidad de la información".

El recurso de amparo pretendía suspender la aplicación de una disposición municipal que ordenó a la empresa a desconectar a sus abonados de la red de fibra óptica con la que presta el servicio de TV por cable, la cual fue tendida en la ciudad a pesar de una expresa prohibición de la comuna. Todavía resta que el Tribunal se expida sobre la cuestión de fondo, es decir, el pedido de nulidad de la citada medida y una serie de resoluciones que la comuna adoptó inmediatamente después.

LA ARENA había adelantado en su edición del viernes que la resolución del STJ, suscripta por los ministros Víctor Menéndez y Tomás Mustapich, ya había sido redactada y sólo faltaba que los jueces la firmaran, trámite que se completó en la víspera. La notificación llegó a manos de los funcionarios municipales a las 17, hecho que desencadenó una serie de reuniones en el despacho del intendente Francisco Torroba, para resolver los pasos a seguir (ver aparte).

Perjuicio económico.

La Resolución es sumamente breve en su aspecto resolutivo, el cual consta de tres artículos. El primero reza:

"Rechazar la medida cautelar impuesta por Cablevisión S.A.". La segunda: "Imponer las costas a la vencida (art. 70 del CPCA), difiriendo la regulación (de) honorarios para la oportunidad de resolver los autos principales". El último es dispone la notificación de las partes a través de cédulas.

Pero lo interesante de la medida está escrito en los considerandos, donde -luego de repasar cronológicamente cada aporte de pruebas por parte de los litigantes (la empresa y la comuna) y mencionar el resultado de una pericia ordenada por el STJ-, el Tribunal fundamentó su rechazo a la cautelar de la firma del Grupo Clarín, que posee el monopolio del servicio de TV por cable en esta capital.

La cablera sostuvo en su presentación que dar curso a la disposición de la comuna la afectaría económicamente y calculó esos daños en 1,5 millones de pesos correspondientes a la inversión que realizó para reemplazar la vieja red de coaxial por otra de fibra óptica. A ese monto, Cablevisión afirmó que deben sumarse los 366 mil pesos mensuales que recauda por el abono de los 22 mil usuarios que existen en esta capital y la localidad de Toay.

En este aspecto, para el STJ, el avance del municipio en la desconexión "no se configura el peligro en la demora, atento a que (las posibles pérdidas económicas) pueden encontrar satisfacción en un adecuado resarcimiento". En otras palabras, si Cablevisión logra que la Justicia falle a favor de la nulidad de las disposiciones municipales podrá demandar una reparación económica al municipio, con lo cual, para el Tribunal, no se advierte "la naturaleza irreparable del fallo".

Derecho a la información.

En cuanto al daño que la medida municipal pueda causar a terceros, es decir, los abonados al cable que se quedarían sin el servicio, la Resolución judicial afirmó que "si bien la actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual es considerada una actividad fundamental para el desarrollo sociocultural de la población, la satisfacción de las necesidades de información y comunicación social pueden ser suplidas por otros medios televisivos, radiales o gráficos que satisfacen ampliamente la diversidad y la universalidad de la información, dada la dimensión que ha adquirido esta ciudad capital en cuanto a la diversidad cuantitativa y cualitativa de modos de expresión de las mass media".

Antes de ese párrafo, el escrito el STJ dio por probado que cuando Cablevisión presentó la cautelar no estaba terminada la colocación del nuevo tendido y mucho menos se encontraban desmontadas las viejas líneas, tal como fue corroborado por la Secretaría de Obras Públicas de la comuna. En ese sentido, los jueces plantearon que al continuar quitando la red vieja cuando el conflicto ya estaba en curso, la cablera debió advertir que el pleito no sólo afectaba a las dos partes involucradas directamente sino a los terceros "a los cuales hoy pretende proteger".

Antes de pasar a la resolución de la cautelar propiamente dicha, la Sala A del STJ sostuvo: "Conforme lo expresado, no queda más que concluir que, ante la falta de perjuicio cierto y razonable a los consumidores que pueden satisfacer sus necesidades socioculturales por otros medios y, no habiéndose acreditado eficazmente la verosimilitud del derecho (ilegalidad y arbitrariedad) se impone el rechazo de la medida cautelar interpuesta".

Historia.

Cablevisión había presentado la cautelar el 28 de abril de este año. Allí planteó un recurso contencioso-administrativo solicitando la nulidad de la disposición municipal 1695/09, y todos los actos posteriores dictados como consecuencia de ella, y además, a través de la medida cautelar, requirió la suspensión de esa norma para evitar las desconexiones.

El intendente Francisco Torroba, por la resolución 368/10, le había dado a la empresa monopólica un plazo de 15 días para que procediera a las desconexiones y había advertido que sino lo haría el propio municipio. Pero llegado el día "D", el jefe comunal, atento a que Cablevisión había ido al STJ, anunció que esperaría el pronunciamiento judicial antes de desenganchar a cientos de usuarios del servicio de TV por cable. En ese momento, la CPE -que espera el permiso de Nación para prestar el servicio de TV por cable- le había pedido a la Municipalidad que, directamente, bajara el nuevo tendido.

¿Qué había pasado antes? El 24 de agosto del año pasado la Dirección Municipal de Obras Públicas le otorgó a Cablevisión un permiso de "carácter eminentemente precario" para que arrancara con la nueva red en el área céntrica,

pero el 29 de diciembre -como no había presentado la licencia que la autorizaba a prestar el servicio-, el secretario de Obras y Servicios Públicos, Diego Bosch, dictó la disposición 1695/09, ordenando a la empresa "el cese inmediato de los trabajos solicitados (...), consistentes en el reemplazo de los tendidos existentes y colocación de nuevo cableado en la ciudad (...) hasta tanto no se dé cabal cumplimiento a las exigencias de la ordenanza 2486/99", referida al régimen aplicable para el otorgamiento de los permisos de uso y ocupación del espacio aéreo y subterráneo del dominio público (instalación y/o uso de postes y colocación de redes o cableados).

El Grupo Clarín desoyó la norma y continuó con el cableado, pero presentó recursos administrativos contra la disposición. El municipio ordenó que no usara la fibra óptica y Cablevisión volvió a desoírlo. Entonces Bosch dictó la resolución 368/10 dándole el plazo de 15 días para que anulara las conexiones ilegales, atento a que ya había avanzando con la fibra óptica aunque no estaba autorizada.

El dilema es saber si los abonados se quedarán sin el servicio

El gobierno municipal está envuelto en una discusión que podría saldarse hoy. Si bien la resolución del STJ afirma que desconectar a los usuarios de la red de fibra óptica de Cablevisión no afectará su derecho a la información y a la comunicación, la gestión comunal busca evitar que los abonados se queden sin el servicio de TV por cable.

Desde las 17, cuando la Dirección de Asuntos Jurídicos fue notificada de lo resuelto por los jueces de la Sala A del máximo tribunal, el intendente Torroba, parte de su gabinete y los asesores legales estuvieron reunidos por espacio de tres horas. En ese lapso, el jefe comunal se hizo de unos minutos para asistir al lanzamiento de la nueva página web del Concejo Deliberante, pero luego volvió a las discusiones.

Más tarde, pasadas las 19.30, el viceintendente Guillermo Di Liscia y los concejales Alicia Iribarren, Cristina Requejo y Marcos Cuelle se acercaron al despacho de Torroba para participar en las deliberaciones. Alrededor de las 20.30, la reunión se cortó hasta esta mañana, cuando terminarán de definir un plan de acción que incluiría ocho puntos, de los cuales sobresalen nuevas consultas ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (el ex Comfer) y la CPE.

El secretario de Gobierno, Pedro Salas, dejó por un momento la reunión y dialogó con LA ARENA. Allí dejó entrever la preocupación que la gestión tiene respecto a la falta de una alternativa de TV por cable en la ciudad, puesto que la CPE recién en marzo podría prestar el servicio. El gobierno comunal no quiere anular las conexiones domiciliarias que se abastecen de la red ilegal si el costo es dejar sin servicio a los 22 mil usuarios.

Un funcionario afirmó que si la entidad solidaria lograra un permiso de la Afsca para prestar el servicio en breve, la comuna podría esperar ese lapso para efectuar las desconexiones, dado que, en ese caso, los usuarios podrían recurrir a otra prestadora. Igualmente, el director de Servicios Públicos, Celso Causa, quien quedaría encargado ante un eventual operativo de desconexión, estuvo en el despacho del intendente.

También pasó por allí la jueza de Faltas, Alicia Corral, atento a que de la resolución del STJ surgieron nuevos incumplimientos de Cablevisión que serían pasibles de más multas por parte del Juzgado de Faltas de Santa Rosa.

En la comuna preocupa el párrafo de la resolución judicial que, según sostienen, deja abierta la puerta a un nuevo juicio millonario contra la comuna, si la Justicia falla a favor de Cablevisión en cuanto a la cuestión de fondo, es decir, el pedido de nulidad de las disposiciones municipales que cuestionaron el cableado. "Queremos obrar con responsabilidad porque el municipio ya está pagando un juicio perdido con Telefónica", afirmó un alto funcionario.

Cablevisión intenta bajar los decibeles

Funcionarios de Cablevisión intentaron bajarle los decibeles a la disputa que iniciaron con la publicación de solicitadas atacando a la CPE y a la municipalidad. El cambio de estrategia del Grupo Clarín se puso de manifiesto ayer en un encuentro con directivos de este diario, en el que, lejos del tono agresivo de sus solicitadas, admitieron la importancia de la cooperativa y expresaron su deseo de poder competir con ella en el servicio de cable.

Lorena Marino, jefa de Comunicaciones y Relaciones con la Comunidad, Sebastián Delqui, de Relaciones Institucionales, y Fernando Cravero, gerente de Operaciones Interior, analizaron la situación de enfrentamiento a la que llegó la empresa en la ciudad en términos más conciliadores, admitieron como un error el silencio que guardaron en el conflicto que lleva ya más de un año y se comprometieron a responder las consultas periodísticas.

Los directivos de la empresa, si bien se excusaron de explayarse sobre el escenario luego de la resolución del STJ conocida ayer, consideraron que la cuestión no está cerrada pese al rechazo judicial a la medida cautelar solicitada por Cablevisión porque la cuestión de fondo, indicaron, sigue sin decidirse. Esa cuestión, precisaron, es la existencia de licencia para operar en Santa Rosa que la comuna consideró que no estaba demostrada. Una vez analizada por la empresa la resolución, prometieron, responder a la requisitoria periodística.